



baliabideak
material de aprendizaje



Legislación y Deontología - Aprendizaje Basado en Problemas

Ana del Pozo Rodríguez

Cuaderno del estudiante

IKD baliabideak 6 (2013)

INDICE

PROBLEMA 1. ¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA ABRIR MI PROPIA OFICINA DE FARMACIA?	4
1) Actividad 1: ¿En qué consiste el ABP?	4
2) Actividad 2: ¿Dónde puedo encontrar la información que me pide Sergio?	4
3) Actividad 3: ¿Qué deben hacer Sergio y Lucía para optar a una oficina de farmacia de nueva apertura en el País Vasco?	5
4) Actividad 4: ¿Sergio y Lucía podrían optar a la transmisión de una oficina de farmacia en el País Vasco?.....	6
5) Actividad 5: ¿Qué puestos de trabajo pueden ocupar Sergio y Lucía en una oficina de farmacia?.....	8
6) Actividad 6. ¿Existen incompatibilidades entre el trabajo en la oficina de farmacia y otras actividades laborales?	9
7) Actividad 7. ¿Qué debe saber Sergio respecto a la preparación de fórmulas magistrales y preparados oficinales en una oficina de farmacia del País Vasco? ..	10
8. Actividad 8. ¿Qué requisitos son indispensables para incluir una sección de análisis clínico en una oficina de farmacia del País Vasco?.....	11
9. Actividad 9. ¿Qué diferencias existen en la ordenación farmacéutica entre diferentes comunidades autónomas?	12
10. Evaluación final	13
PROBLEMA 2. ¿Cómo se dispensa un medicamento?.....	13
1. Actividad 1. ¿Qué tipos de recetas te han entregado?	13
2. Actividad 2. ¿Cuánto debe abonar el paciente de cada producto recetado? ..	14
3. Actividad 3. ¿Qué indican los símbolos del cartonaje de los medicamentos? ..	14
4. Actividad 4. ¿Qué tenemos que hacer para que no nos devuelvan una receta sin abonar desde las autoridades sanitarias?.....	16
5. Actividad 5. ¿Cómo se tasan las fórmulas magistrales?	17
6. Actividad 6. Además de consignar la receta adecuadamente, ¿qué otras actividades es necesario llevar a cabo, tras la dispensación de un medicamento, para cumplir la legislación vigente?	18
7. Actividad 7. ¿El código deontológico nos obliga a actuar de una manera determinada para cumplir la ley?.....	19
8. Evaluación final.....	23
ANEXOS.....	24
1. ANEXO I: Recetas entregadas por el paciente que acude a la oficina de farmacia.....	24

2.	ANEXO II. Estuches de los medicamentos que han llegado a la oficina de farmacia.....	31
3.	ANEXO III. Recetas devueltas sin abonar	35
4.	ANEXO IV. Fórmulas magistrales.....	42

PROBLEMA 1. ¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA ABRIR MI PROPIA OFICINA DE FARMACIA?

1) Actividad 1: ¿En qué consiste el ABP?

Creación de grupos de trabajo para el ABP.

TAREA 1.

Forma un grupo de trabajo con otros 5 compañeros, rellena el siguiente documento y redacta las normas de funcionamiento del grupo. Para ello dispondrás de 10 minutos.

Nombre	Apellidos	Correo electrónico

TAREA 2

Posteriormente debatid durante 10 minutos en torno a la siguiente pregunta:

¿Cuál es el papel del alumnado en la universidad?

A continuación, elige un representante que resuma en una frase al resto de compañeros de la clase las conclusiones a las que lleguéis.

EVALUACIÓN

No evaluable

2) Actividad 2: ¿Dónde puedo encontrar la información que me pide Sergio?

Acabas de recibir el correo electrónico de tu ex-compañero de estudios, Sergio, en el que te explica su situación, y te pide que le ayudes.

"Estimado amigo:

No sé si te acordarás de mí, soy Sergio, un antiguo compañero tuyo de estudios; llevo 10 años trabajando a media jornada en un botiquín en un pueblo de Segovia. Mi hermana Lucía es también licenciada en farmacia, y desde hace 6 años trabaja en el Servicio de Farmacia del Hospital de La Paz.

Por motivos personales, ambos hemos decidido trasladarnos al norte, y estamos pensando abrir una oficina de farmacia en la que podamos trabajar los dos, en el País Vasco.

Además, yo siempre he querido preparar fórmulas magistrales y preparados oficinales en mi oficina de farmacia, y para mí es un requisito indispensable que la oficina de farmacia disponga de un laboratorio para ello.

Para tomar una decisión necesitamos saber si cumplimos los requisitos para abrir una oficina de farmacia en el País Vasco y cuáles son los trámites para realizar la

solicitud. Como sabemos que puede resultarnos difícil abrir una oficina de farmacia, no descartamos trabajar en una oficina de farmacia para ir adquiriendo experiencia, pero no tenemos muy claro qué tipo de puestos podríamos ocupar como licenciados en farmacia.

Abusando de tu amistad y dado que tú trabajas en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Álava, he pensado que podrías echarnos una mano, para recopilar toda esa información cuanto antes.

Un saludo

Sergio"

TAREA 1.

Leed detenidamente el correo electrónico e identificad los datos de interés del mismo para ayudar a Sergio durante 15 minutos, realizando un listado.

TAREA 2.

Un representante de cada grupo, elegido por el profesorado, expondrá el listado elaborado, para realizar una puesta en común entre todos los grupos.

TAREA 3.

Una vez definido el listado, disponéis de 30 minutos para señalar dónde podéis encontrar información que os permita ayudar a Sergio.

Como resultado de la actividad deberéis entregar un documento elaborado por el grupo de trabajo en el que indiquéis la información que necesitáis para ayudar a Sergio, y los documentos donde podéis buscar esa información.

EVALUACIÓN

Entregable G1-1: documento elaborado por el grupo en el que se incluya el listado de datos de interés que aparecen en el correo, así como, dónde encontrar información para ayudar a Sergio.

Este documento se debe entregar a través de moodle el 26 de septiembre.

3) Actividad 3: ¿Qué deben hacer Sergio y Lucía para optar a una oficina de farmacia de nueva apertura en el País Vasco?

SESIÓN 1.

TAREA 1.

Ahora que ya sabéis dónde encontrar la información para ayudar a Sergio, podéis empezar a contestarle. Responded al correo de Sergio resumiendo el procedimiento que tendrán que seguir él y su hermana Lucía para solicitar la adquisición de una oficina de farmacia de nueva apertura en el País Vasco. incluid los requisitos que deben cumplir para solicitar la adquisición de una oficina de farmacia de nueva apertura en el País Vasco. Disponéis de 1 hora para ello.

EVALUACIÓN

Entregable G1-2: Correo electrónico enviado a Sergio por el grupo con la información requerida.

El correo debe ser enviado el 28 de septiembre a la dirección: legis_serpio@hotmail.es

SESIÓN 2. No presencial

Sergio responde a tu correo electrónico de la siguiente manera:

"Hola de nuevo:

Gracias por respondernos tan pronto. Tenemos una duda, ¿cómo se decide en el País Vasco dónde y cuándo se abre una nueva oficina de farmacia?

Un saludo y gracias de nuevo

Sergio"

TAREA 1.

Leed el correo de Sergio y responded a la pregunta de Sergio mediante un correo electrónico.

EVALUACIÓN

Entregable G1-3: Correo electrónico elaborado por el grupo resolviendo la duda de Sergio.

El correo debe ser enviado el 1 de octubre a la dirección: legis_serpio@hotmail.es

4) Actividad 4: ¿Sergio y Lucía podrían optar a la transmisión de una oficina de farmacia en el País Vasco?

Sergio ha contestado a tu último correo electrónico:

"Hola de nuevo:

La información que nos has enviado nos está resultando de gran ayuda, pero nos hemos dado cuenta que quizá nos sea más fácil optar a la transmisión de una oficina de farmacia. De hecho, he estado buscando información al respecto en internet y he encontrado un anuncio en el BOPV que te incluyo al final de este correo.

¿Qué requisitos debemos cumplir para solicitar la transmisión de esa oficina de farmacia? ¿Qué trámites debemos llevar a cabo?

Gracias por tu ayuda

Sergio

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

XXXX

ANUNCIO de propuesta de transmisión de una oficina de farmacia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 166/1999, de 16 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la transmisión de oficinas de farmacia, se hace pública la existencia de una propuesta de transmisión de oficina de farmacia en la Zona Farmacéutica Txori-Herri (Bizkaia).

Los farmacéuticos interesados podrán obtener la información obrante en el expediente sobre la oficina de farmacia, el precio y las demás condiciones de su transmisión en las siguientes direcciones:

- Departamento de Sanidad, c/ Donostia-San Sebastián, 1 (Vitoria-Gasteiz).*
- Dirección Territorial de Sanidad de Álava, c/ Olaguibel, 38 (Vitoria-Gasteiz).*
- Dirección Territorial de Sanidad de Gipuzkoa, c/ Sancho el Sabio, 35 (Donostia-San Sebastián).*
- Dirección Territorial de Sanidad de Bizkaia, Gran Vía, 81 (Bilbao).*

El plazo de presentación de solicitudes de adquisición de la oficina de farmacia será de dos meses a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Las solicitudes de adquisición de la oficina de farmacia están gravadas con una tasa de 223,23 euros.

Vitoria-Gasteiz, a XX de octubre de 2012.

El Director de Farmacia,"

SESIÓN 1.

TAREA 1.

Leed el correo de Sergio y responded a sus preguntas. Disponéis de 45 minutos para ello.

SESIÓN 2.

Antes de enviar el correo a Sergio con las respuestas a sus dudas, decides ir a buscar la información completa del anuncio, donde entre otras cosas aparecen los siguientes datos:

"TITULARIDAD: dos cotitulares

PERSONAL CONTRATADO:

Auxiliar de Farmacia. Contrato a jornada completa desde 01/10/2011.

Auxiliar de Farmacia. Contrato a jornada completa desde 01/03/2008.

FACTURACIÓN: además de los datos de la facturación total (€ totales facturados en todas las actividades desarrolladas en la farmacia) se ha incluido la siguiente información:

recetas de pensionistas: 45000

recetas de activos: 35000”

Esa información te hace plantearte una pregunta que puede interesar a Sergio: en caso de adquirir esa Oficina de Farmacia ¿podrán hacerse cargo de la oficina ellos dos solos o necesitarán contratar personal adicional?

TAREA 1.

Responded a la pregunta planteada, para lo que tenéis 45 minutos.

EVALUACIÓN

Entregable G1-4: Correo de respuesta a Sergio enviado por el grupo donde respondáis a sus dudas y expliquéis si necesitan o no contratar más trabajadores.

El correo debe ser enviado el 4 octubre a la dirección: legis_serpio@hotmail.es

SESIÓN 3. No presencial

TAREA 1.

Para que Sergio pueda tomar mejor la decisión sobre la conveniencia de abrir una nueva farmacia u optar a una transmisión, enviadle un correo de forma individual con un cuadro-resumen con las diferencias en los requisitos y en los procedimientos para solicitar una oficina de farmacia de nueva apertura u optar a la transmisión de una oficina de farmacia.

EVALUACIÓN

Entregable I1-1: Documento individual en el que se incluya un cuadro-resumen con las diferencias en los requisitos y en los procedimientos para solicitar una oficina de farmacia de nueva apertura u optar a la transmisión de una oficina de farmacia.

El documento debe ser entregado través de moodle el 8 de octubre.

5) Actividad 5: ¿Qué puestos de trabajo pueden ocupar Sergio y Lucía en una oficina de farmacia?

Sergio te ha enviado un nuevo correo electrónico.

"Hola:

Siento volver a molestarte otra vez, pero hablando con Lucía he pensado que quizá nos resulte un poco complicado adquirir una oficina de farmacia con nuestra experiencia laboral. Por eso, queríamos saber exactamente qué puestos podemos ocupar en una oficina de farmacia como licenciados en farmacia. ¿Qué requisitos u obligaciones conlleva cada uno de esos puestos?

Espero no robarte mucho tiempo

Un saludo

Sergio”

SESIÓN 1.

TAREA 1.

Leed el correo enviado por Sergio y responded a sus preguntas, durante 40 minutos.

TAREA 2.

Uno de los miembros del grupo, elegido por el profesorado, expondrá el listado de su grupo para realizar una puesta en común de todos los grupos.

EVALUACIÓN

Entregable G1-5: Correo electrónico elaborado por el grupo de respuesta a Sergio.

El correo debe ser enviado el 9 de octubre a la dirección: legis_serpio@hotmail.es

SESIÓN 2 (no presencial)

Cuando envías el correo electrónico a Sergio, ves que en la bandeja de entrada de tu correo tienes un nuevo mensaje de un desconocido cuyo asunto es "Duda sobre botiquines y Servicios de Farmacia Hospitalaria". Abres el correo y lees:

"Buenos días,

Soy una profesora de la Facultad de Farmacia de la UPV/EHU, y le escribo para solicitarle ayuda para poder explicar a mis estudiantes los conceptos de botiquín farmacéutico y de farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria. ¿Podría enviarme información al respecto que incluya la definición y los aspectos característicos de ambos conceptos?

Un saludo y gracias de antemano

Ana"

TAREA 1.

Responded individualmente al correo recibido.

EVALUACIÓN

Entregable I1-2: Correo electrónico de respuesta (elaborado individualmente).

El correo debe ser enviado el 11 de octubre a la dirección: legis_serpio@hotmail.es

6) Actividad 6. ¿Existen incompatibilidades entre el trabajo en la oficina de farmacia y otras actividades laborales?

Un farmacéutico colegiado en el Colegio de Farmacéuticos de Álava acaba de enviaros una carta para realizaros una consulta: se trata de un médico especialista en cardiología, que además tiene el título de licenciado en farmacia. Trabaja como farmacéutico a media jornada, en horario de mañana, en una oficina de farmacia, y ahora ha decidido abrir una clínica privada para llevar a cabo consultas de cardiología

por la tarde. Quiere saber si puede mantener su trabajo a media jornada en la oficina de farmacia.

TAREA 1.

Responded a través de una carta a la consulta. Disponéis de 20 minutos para ello.

TAREA 2.

Mientras buscáis la información para contestar a la consulta pensáis que sería conveniente que Sergio conozca que algunas actividades laborales pueden ser incompatibles con el trabajo en la oficina de farmacia por lo que redactáis un correo electrónico para enviar a Sergio recogiendo esta información.

¿Por qué serán incompatibles esas actividades laborales?

Además os dais cuenta de que el farmacéutico que os hace la consulta está colegiado, lo que os lleva a pensar dónde debería estar colegiado Sergio para poder trabajar en una oficina de farmacia del País Vasco, y a indicárselo en el correo.

EVALUACIÓN

Entregable G1-6: Correo electrónico enviado por el grupo a Sergio con las incompatibilidades con el trabajo en la oficina de farmacias y las respuestas a la tarea 2.

El correo debe ser enviado el 15 de octubre a la dirección: legis_serpio@hotmail.es

7) Actividad 7. ¿Qué debe saber Sergio respecto a la preparación de fórmulas magistrales y preparados oficinales en una oficina de farmacia del País Vasco?

Mientras estás recopilando la información solicitada por Sergio recibes una invitación por parte de la revista electrónica El Farmacéutico Joven para que colabores en un artículo sobre la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales en las oficinas de farmacia. En concreto, te solicitan que redactes la introducción del tema y expliques la normativa a seguir en el País Vasco.

La elaboración de este artículo, además de poder servirte como mérito en tu curriculum vitae, te va a ayudar a recopilar parte de la información que tienes que enviar a Sergio y Lucía, por lo que aceptas la invitación. Como esta publicación puede servirle de ayuda a Sergio y a su hermana, se la envías para que puedan leerla.

TAREA 1.

Para la realización de este trabajo inicialmente (en 5 minutos) elegiréis un coordinador en cada grupo. El coordinador será el encargado de organizar el trabajo, repartiendo la parte del trabajo que deberá redactar cada miembro del grupo, marcando plazos de entrega, y revisando y corrigiendo lo redactado por el resto del grupo. La nota de esta actividad será la misma para todo el grupo, por lo que el papel de todos es importante para entregar la actividad dentro del plazo previsto.

Antes de pasar a la redacción del artículo, el coordinador elegirá un representante de su grupo, que se encargará de poner en común con el resto de grupos parte del trabajo realizado.

TAREA 2.

Leed atentamente el artículo que os entregará el profesorado. ¿Qué partes de las que aparecen en ese artículo deberéis incluir en el vuestro? Disponéis de 25 minutos para realizar esta tarea.

TAREA 3.

El representante elegido por el coordinador expondrá el resultado de la tarea 2 para poner en común con el resto de grupos.

TAREA 4 (no presencial).

Redactad el artículo y enviádselo mediante un correo electrónico a Sergio. Si lo consideráis necesario, podéis indicarle a Sergio si existe alguna relación entre la información del artículo y la información que le habéis enviado previamente en otros correos electrónicos.

EVALUACIÓN

Entregable G1-7: Correo electrónico enviado por el grupo a Sergio con el artículo adjunto.

El correo debe ser enviado el 23 de octubre a la dirección: legis_serpio@hotmail.es

Nota: [El objetivo no es que busquéis en los documentos legislativos y copiéis el texto encontrado, sino que lo interpretéis de manera correcta y redactéis un artículo utilizando un lenguaje adecuado para que sirva de base a estudiantes de farmacia].

8. Actividad 8. ¿Qué requisitos son indispensables para incluir una sección de análisis clínico en una oficina de farmacia del País Vasco?

En respuesta a tus últimos correos, Sergio vuelve a ponerse en contacto contigo:

"Hola,

Perdona que te moleste de nuevo, pero durante su trabajo como farmacéutica especialista en farmacia hospitalaria Lucía ha desarrollado cierto interés por el análisis clínico, por lo que le gustaría algún día llegar tener una sección de análisis clínicos en su oficina de farmacia.

¿Cómo puede llegar a disponer de una sección de análisis clínicos en la oficina de farmacia? ¿Los requisitos son los mismos para abrir otro tipo de secciones en una oficina de farmacia?

Gracias de antemano.

Sergio"

TAREA 1.

Redactad en 1 hora el correo de respuesta a las preguntas planteadas por Sergio.

EVALUACIÓN

Entregable G1-8: Correo electrónico de respuesta a Sergio elaborado por el grupo.

El correo debe ser enviado el 19 de octubre a la dirección: legis_serjio@hotmail.es

9. Actividad 9. ¿Qué diferencias existen en la ordenación farmacéutica entre diferentes comunidades autónomas?

Al día siguiente, recibes un nuevo correo electrónico de Sergio y Lucía:

"Hola,

Espero no tener que volver a ocupar tu tiempo. Nos hemos dado cuenta que toda la normativa que hemos ido recibiendo corresponde únicamente al País Vasco. ¿Tendríamos las mismas posibilidades de adquirir una oficina de farmacia en Navarra? ¿Hay diferencias con otras comunidades autónomas?

Un saludo

Sergio"

Como respuesta a este correo decides recopilar información no solo de la Comunidad Foral de Navarra, sino también de otras Comunidades Autónomas y enviarles las diferencias más notables con la legislación en el País Vasco.

TAREA 1.

Formad un grupo de trabajo (en 5 minutos) junto con otros 4 compañeros, y buscad información relativa a la ordenación farmacéutica de la comunidad autónoma que os sea asignada por el profesorado.

TAREA 2.

Recopilad los datos que permitan realizar la comparación con la ordenación farmacéutica del País Vasco enviada a Sergio y Lucía hasta el momento. Disponéis de 2 horas y media para ello.

TAREA 3.

Un representante de cada grupo, elegido por el profesorado, expondrá al resto de compañeros de la clase la información encontrada.

TAREA 4 (no presencial).

Elaborad individualmente un documento en el que se recoja el resumen con las principales diferencias entre comunidades autónomas en cuanto a la ordenación farmacéutica.

EVALUACIÓN

Entregable I1-3: Documento-resumen elaborado individualmente de las principales diferencias entre comunidades autónomas.

El documento debe ser entregado a través de moodle el 22 de octubre.

10. Evaluación final

EVALUACIÓN FINAL:

Entregable G1-9: Cuadro-resumen elaborado por el grupo y enviado a Sergio, comparando la ordenación farmacéutica del País Vasco y de Navarra en relación a la información que Sergio ha solicitado a lo largo de sus correos electrónicos.

El documento debe ser enviado el 23 de octubre a la dirección: legis_serpio@hotmail.es

PROBLEMA 2. ¿CÓMO SE DISPENSA UN MEDICAMENTO?

Trabajas como farmacéutico adjunto en una oficina de farmacia de Vitoria con laboratorio de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales de nivel III.

"Una pareja entra en la oficina de farmacia y te entrega las recetas incluidas en el anexo I.

Una vez recogidas las recetas, ¿cómo actuarías para su correcta dispensación?

Una vez dispensados los medicamentos o productos sanitarios, ¿qué actividades llevarás a cabo en cumplimiento de la legislación vigente?"

1. Actividad 1. ¿Qué tipos de recetas te han entregado?

Una vez que la paciente te ha entregado las recetas procedes a ordenarlas en el mostrador por tipo de receta.

TAREA 1

¿Qué tipos de recetas te ha entregado el paciente? Responded en 25 minutos.

TAREA 2

¿Conocéis otros tipos de recetas? Realizad un listado en 20 minutos.

TAREA 3

Un representante de cada grupo, elegido por el profesorado, leerá el listado de su grupo, para realizar una puesta en común.

EVALUACIÓN

Entregable G2-1: Documento preparado por el grupo que incluya los distintos tipos de recetas.

Este documento se debe entregar a través de moodle el 24 de octubre.

2. Actividad 2. ¿Cuánto debe abonar el paciente de cada producto recetado?

El paciente al verte ordenar las recetas, te pregunta:

"¿Cuánto voy a tener que abonar de cada medicamento?"

TAREA 1

Responded a la pregunta del paciente. Para ellos disponéis de 1 hora y 15 minutos.

TAREA 2

Cuando le respondéis, el paciente os pregunta:

"¿Me puedes entregar cuando acabes el ticket para saber lo que ha costado cada medicamento?"

¿Qué responderéis al paciente? Pensad la respuesta en 15 minutos.

TAREA 3

Al paciente le surge otra duda:

"¿Las medias de compresión también son medicamentos?"

¿Qué le responderéis? Pensad la respuesta en 30 minutos.

EVALUACIÓN

Entregable G2-2: Documento preparado por el grupo en el que respondáis a la preguntas del paciente: "¿Cuánto voy a tener que abonar de cada medicamento?" y "¿Me puedes entregar cuando acabes el ticket para saber lo que ha costado cada medicamento?"

Este documento se debe entregar a través de moodle el 31 de octubre.

3. Actividad 3. ¿Qué indican los símbolos del cartonaje de los medicamentos?

Mientras estás atendiendo al paciente llega a la oficina de farmacia un pedido realizado el día anterior. Desde hace un mes en la oficina donde trabajas se encuentra realizando las prácticas tuteladas una estudiante de la licenciatura de farmacia, Leire, que lleva una semana encargada de recepcionar los pedidos. Le habéis recomendado que al recepcionar los productos identifique los datos o símbolos que aparecen en el cartonaje para que se vaya familiarizando con ellos. Los productos que han llegado son los que aparecen en el anexo II.

¿Qué información le dan los datos y símbolos que aparecen en el cartonaje de los productos que han llegado?

SESIÓN 1

TAREA 1

Realizad en 20 minutos un listado con los datos y símbolos que observéis en cada estuche.

TAREA 2

Identificad aquellos datos que son comunes en todos los medicamentos y los datos o símbolos que dan información específica de cada medicamento, durante 25 minutos.

TAREA 3

Un miembro de cada grupo, elegido por el profesorado, expondrá al resto de compañeros de clase el listado propuesto por su grupo, para realizar una puesta común.

TAREA 4 (no presencial)

Elaborad un documento entregable indicando la información que le dan a Leire los datos y símbolos que aparecen en el cartonaje de los productos que han llegado a la oficina de farmacia.

EVALUACIÓN

Entregable G2-3: Documento elaborado por el grupo en el que se responda a la pregunta planteada en la actividad.

Este documento se debe entregar a través de moodle el 12 de noviembre.

SESIÓN 2 (no presencial)

TAREA 1

Entre los medicamentos que puedas tener en casa, ¿hay algún símbolo que no aparezca en los estuches que aparecen en el anexo II? Fotografíalos y busca lo que indican para compartirlo con tus compañeros de grupo. Por temas de confidencialidad, no es necesario que fotografiéis todos los símbolos, solo aquellos que no os importe que vuestros compañeros o el profesorado vean.

EVALUACIÓN

Entregable G2-4: Documento elaborado por el grupo en el que se incluyan fotografías de los símbolos encontrados fuera de clase, y su significado.

Este documento se debe entregar a través de moodle el 12 de noviembre.

4. Actividad 4. ¿Qué tenemos que hacer para que no nos devuelvan una receta sin abonar desde las autoridades sanitarias?

Antes de dispensar los medicamentos al paciente recuerdas que debes comprobar una serie de datos que deben aparecer en la receta para que ésta sea válida. De hecho, en la oficina de farmacia archivan las recetas devueltas sin abonar, y la justificación que envían desde la empresa que evalúa las recetas. Algunas de esas recetas están incluidas en el anexo III:

¿Qué razón habrá dado la empresa que evalúa las recetas para no abonarlas?

SESIÓN 1 (Práctica de aula)

TAREA 1

Formad en 5 minutos un grupo de trabajo junto con otros 4 compañeros.

TAREA 2

Para responder a la pregunta planteada en la actividad, id resolviendo las siguientes preguntas durante 2 horas:

- a) ¿Qué datos básicos obligatorios deben aparecer en una receta para que sea válida para la dispensación del producto prescrito en ella?
- b) ¿Cuántas unidades se pueden dispensar por receta de cada medicamento?
- c) Si la prescripción se realiza por principio activo, ¿cómo elijo el medicamento que tengo que dispensar?
- d) ¿Qué medicamentos no son sustituibles?
- e) ¿Cuáles son los datos a consignar por el farmacéutico en la receta tras la dispensación del producto prescrito en ella?

TAREA 3

Recopilad las recetas de la actividad en un documento indicando por qué han sido devueltas y cómo se debería haber actuado para que las autoridades sanitarias nos hubiesen abonado cada receta. Disponéis para ello, de 1 hora y 10 minutos en la práctica de aula.

SESIÓN 2 (Práctica de ordenador)

En la oficina de farmacia donde trabajas disponéis del sistema informático Pharmaplus®

¿Podría haberte ayudado a dispensar correctamente los productos de las recetas que os han devuelto a la oficina de farmacia?

TAREA 1

Revisad y corregid durante 1 hora el documento generado en la sesión anterior ayudándoos del programa informático Pharmaplus®.

EVALUACIÓN

Entregable G2-5: Documento elaborado por el grupo que recoja la explicación de por qué se ha devuelto cada receta y cómo se podría haber evitado.

Este documento se debe entregar a través de moodle el 13 de noviembre.

5. Actividad 5. ¿Cómo se tasan las fórmulas magistrales?

Uno de los productos que aparecen en las recetas entregadas por el paciente es una fórmula magistral.

¿Cómo realizarás la tasación de esa fórmula magistral?

¿Qué documentos deberás entregar junto con la fórmula magistral?

SESIÓN 1 (Práctica de aula)

TAREA 1

Resolved en 30 minutos los dos primeros ejercicios del anexo IV.

TAREA 2

Uno de los estudiantes de la clase elegido al azar por el profesorado explicará cómo ha resuelto los ejercicios.

TAREA 3 (no presencial)

Resolved el resto de ejercicios del anexo IV. Cada grupo entregará un documento con los ejercicios resueltos al profesorado para su evaluación.

TAREA 4 (no presencial)

Para una de las fórmulas magistrales del anexo IV preparad la documentación que tendréis que entregar al paciente junto con la formulación.

EVALUACIÓN

Entregable G2-6: Documento elaborado por el grupo en el que se entreguen los ejercicios del anexo IV resueltos

Entregable G2-7: Documentación correspondiente a una de las fórmulas magistrales de ese anexo.

Ambos documentos se deben entregar a través de moodle el 14 de noviembre.

SESIÓN 2 (No presencial)

La segunda fórmula magistral del anexo IV se las dispensas con frecuencia a un cliente habitual de la oficina de farmacia. Esta semana al dispensársela, te ha hecho el siguiente comentario:

"Hace un mes pedí este mismo producto en una oficina de farmacia de La Rioja, donde estaba de vacaciones, y me cobraron diferente."

TAREA 1

¿Cuánto le cobrarían en la oficina de farmacia de La Rioja?

EVALUACIÓN

Entregable G2-8: Tasación realizada en grupo de la segunda fórmula magistral del anexo IV en La Rioja.

Este documento se debe entregar a través de moodle el 14 de noviembre.

6. Actividad 6. Además de consignar la receta adecuadamente, ¿qué otras actividades es necesario llevar a cabo, tras la dispensación de un medicamento, para cumplir la legislación vigente?

Una vez dispensados los medicamentos al paciente, pasas a la rebotica donde procedes a realizar las actividades necesarias para completar el proceso, explicándole a la estudiante en prácticas cuáles son esas actividades para cada medicamento dispensado.

TAREA 1

¿Qué actividades deberás llevar a cabo una vez dispensado cada medicamento y consignados los datos obligatorios en la receta? Disponéis de 1 hora y media para responder a la pregunta, describiendo las actividades para cada tipo de medicamento (psicótrpos, estupefacientes, fórmulas magistrales, medicamentos de especial control médico, etc).

TAREA 2

Una vez consignados todos los datos necesarios en las recetas, ¿qué hay que hacer con ellas para facturarlas y enviarlas a las autoridades sanitarias? ¿Se envían directamente a las autoridades sanitarias? Responded a las preguntas en 30 minutos.

EVALUACIÓN

Entregable G2-9: Documento elaborado por el grupo en el que, por un lado, se recoja un listado con las actividades que se deben llevar a cabo una vez dispensado cada tipo de medicamento y consignados los datos obligatorios en la receta, y por otro se explique que hay que hacer con las recetas para facturarlas y enviarlas a las autoridades sanitarias.

Este documento se debe entregar a través de moodle el 16 de noviembre.

7. Actividad 7. ¿El código deontológico nos obliga a actuar de una manera determinada para cumplir la ley?

"FARMACÉUTICOS POR ENCIMA DE LA OMS

La confusión legal en torno a la objeción de conciencia deja una brecha abierta para la ideología – Boticarios de Cataluña podrán oponerse a vender la píldora pese a la decisión del Gobierno

Periódico El País (22 de septiembre del 2009)

A partir de septiembre, la píldora poscoital -o del día siguiente- podrá comprarse en las farmacias de España sin necesidad de receta médica, al precio de 20 euros. Hasta ahora sólo era accesible, de forma gratuita, en los centros de asistencia primaria, en hospitales y centros de planificación familiar o sexual. Eso en teoría, porque en algunas comunidades autónomas conseguir este anticonceptivo de urgencia requería paciencia infinita y una cansina peregrinación. Por ejemplo en Galicia o Madrid. De ahí que el Ministerio de Sanidad haya optado por simplificar su obtención y extenderla a las farmacias.

Esta decisión supone, en la práctica, modificar el papel del farmacéutico que pasa de ser un mero vendedor de la píldora a autorizar su administración, un cometido que le correspondía antes al médico de urgencias, quien extendía la receta. Por este motivo, su comercialización en las farmacias requiere la redacción de un protocolo en cada comunidad autónoma para su venta. Cataluña lo ha aprobado ya y la inclusión en el documento del derecho a la objeción de conciencia de los boticarios, que les faculta a negarse a facilitar la píldora, ha provocado un intenso debate sobre este controvertido tema que carece de una regulación legal en España.

¿Puede o no un farmacéutico invocar motivos de conciencia para oponerse a vender este medicamento? Los objetores alegan -en contra del criterio de la Organización Mundial de la Salud- que la píldora del día después actúa, en ocasiones, de abortivo y, por tanto, la propia Constitución y la jurisprudencia judicial les ampara. ¿Es eso cierto?

La doctrina del Tribunal Constitucional (TC) sobre la objeción de conciencia ha sido cambiante y confusa. "Ha tenido una evolución extraña, para decirlo de forma concisa", señala el catedrático de Derecho Constitucional, Enoch Albertí. Si una de las misiones del TC es la unificación de doctrina, en esta materia no se ha demostrado muy avispado, lo que ha dado pie a que cada jurista se agarre a la interpretación que más se adapte a sus convicciones morales.

Las primeras sentencias del TC conceptuaban la objeción de conciencia como un derecho fundamental de los ciudadanos amparado en el artículo 16 de la Carta Magna, sobre libertad ideológica y religiosa. En las posteriores resoluciones perdió esta cualidad y se convirtió en un "derecho constitucional autónomo" pues la única objeción de conciencia reconocida en la Constitución es la referente a la prestación del ya extinto servicio militar obligatorio. Años más tarde, los magistrados también ampararon a los médicos que rechazaban practicar abortos. En todo caso, el Constitucional sostiene que la objeción es un derecho acotable, no fundamental.

Y ahí radica la disyuntiva. El Tribunal Supremo admitió de forma tangencial, en una sentencia de abril de 2005, la libertad de conciencia de un farmacéutico andaluz para dispensar la píldora del día siguiente que la Junta de Andalucía había incorporado como obligatorio en el catálogo de medicamentos. Por aquel entonces, el anticonceptivo se suministraba con receta.

La Generalitat de Cataluña, concedora de esta sentencia, quiso guardar la ropa e introdujo en el protocolo la posibilidad de que los farmacéuticos alegasen objeción de conciencia, con el asenso de los colegios profesionales. "Se trata de darnos seguridad jurídica porque ahora seremos nosotros quienes prescribamos o autoricemos este medicamento. De ninguna manera se trata de limitar o restringir su venta ni de poner palos a las ruedas", comenta Jordi de Dalmases, presidente de los Colegios de Farmacéuticos de Cataluña.

La legislación existente en la actualidad sobre objeción de conciencia en el ámbito farmacéutico tiene carácter autonómico. La mayoría de comunidades reconocen este derecho siempre y cuando "no limite ni condicione el derecho a la salud de los ciudadanos". El Código Deontológico de los farmacéuticos también incluye este punto.

¿Cuándo prevalece el derecho del ciudadano frente al del farmacéutico si la legislación estatal obliga a dispensar cualquier medicamento salvo por "causa justificada"? De Dalmases responde: "En Cataluña no reconocemos la objeción de conciencia para negarse a suministrar un medicamento con receta y todos los farmacéuticos tienen el deber de venderlo. Pero en los medicamentos sin receta es diferente". Una opinión en contra del criterio del propio Tribunal Supremo.

Sin embargo, Pedro González Saquedo, profesor de Derecho Administrativo y redactor de un informe sobre la objeción de conciencia, señala que, en ningún caso, el farmacéutico puede alegar este derecho para negarse a dispensar la píldora del día después y menos que las autonomías tengan competencia para regularlo. Y añade incluso que el Tribunal Supremo, en su sentencia sobre el boticario andaluz, otorgó a la objeción de conciencia la calificación de derecho fundamental del cual ya carece según el Constitucional. Saquedo también se refiere a una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que desestimó el derecho a alegar motivos de conciencia de un farmacéutico francés [donde la poscoital se dispensa sin receta desde 1999] para oponerse a vender píldoras anticonceptivas.

No obstante, ambos casos se refieren a proporcionar anticonceptivos con receta, no sin receta, que es la novedad en este conflicto. Y sobre este particular los informes jurídicos son inexistentes. Si a esta situación se le añade el hecho de que las Cortes todavía no han regulado la objeción de conciencia, el vacío y batiburrillo legal permiten actuaciones, opiniones y comportamientos dispares y antagónicos.

Por ejemplo, Pedro Talavera Fernández, profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia considera ilegal la píldora del día siguiente. Las razones que esgrime no están amparadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ni por el Ministerio de Sanidad, ni tan siquiera por el Partido Popular, que fue el que aprobó dispensar este medicamento cuando gobernaba.

La píldora poscoital es un anticonceptivo de urgencia que, entre otros mecanismos de acción, impide la implantación del óvulo fecundado en el útero. Para Pedro

Talavera eso supone la "eliminación de la vida de un embrión humano" pues "ya se ha producido la concepción". O sea, un aborto. Como la legislación actual sólo lo admite en tres supuestos específicos, el médico o el farmacéutico desconocen si la mujer que quiere tomar la píldora está incluida en estos supuestos, salvo en caso de violación. Y ante esta ignorancia, su prescripción y venta -concluye- sería ilegal.

Y hay farmacéuticos que creen esta teoría -al igual que la jerarquía católica- por mucho que la OMS, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Agencia Española del Medicamento y colegios profesionales digan lo contrario. Por esto, se ha abierto la puerta a objetar.

"Es bueno salvar la conciencia, pero detrás de esta conducta existe la pretensión política de boicotear ciertas leyes, una resistencia y me atrevería a decir, una desobediencia civil. Invocamos una cosa pero en el fondo es otra. Las hipocresías me fastidian mucho". Así de clara y sincera se manifiesta María Casado, directora del Observatorio de Bioética, que asesoró a la Generalitat para redactar el protocolo. Casado se mostró de acuerdo en aceptar la objeción de conciencia pero siempre y cuando no se condicionara el libre acceso de una mujer a la píldora. Por esta razón, el protocolo de la Generalitat garantiza que cualquier joven podrá tener la píldora poscoital sea en una farmacia o en un servicio de urgencias.

"De momento no hemos recibido ninguna declaración de objeción de conciencia por parte de ningún farmacéutico y creo que serán contadísimos los que aleguen este derecho. No habrá problemas ni en las ciudades ni en las zonas rurales", afirma Jordi de Dalmases. El pasado año en Cataluña, de las 150.000 píldoras que se dispensaron sólo 3.000 lo fueron en farmacias.

Pero el Ministerio de Sanidad alberga dudas sobre el protocolo catalán, por ejemplo que sea el farmacéutico quien evalúe la capacidad o madurez de una joven para tomar la píldora poscoital y se le pregunte por sus relaciones sexuales. El Ministerio ha remitido a la Generalitat una lista de sus observaciones y recomendaciones que no incluyen, según fuentes catalanas, el punto sobre la objeción de conciencia. Desde la Generalitat y desde el Colegio de Farmacéuticos se defiende el contenido del protocolo. "Es el mismo cuestionario que formulaban los médicos antes, es decir, el que prescribía y autorizaba el medicamento. Si ahora este cometido corresponde al farmacéutico es normal que haga lo mismo", se defiende De Dalmases.

A pesar de todo, los recelos sobre el amparo legal de la objeción de conciencia farmacéutica persisten e invaden a más de un experto. El catedrático Enoch Albertí señala que es "muy difícil", con carácter general, reconocer la existencia de un derecho general a la objeción de conciencia sin más límites. "Y que alegando las propias creencias se pueda legítimamente incumplir la legislación porque, en definitiva, de eso se trata", agrega. Si, como en este caso, afecta a un servicio público como una farmacia -integrada en el servicio nacional de salud- "todavía hay que ser más restrictivo".

Por ejemplo, el pasado mes de mayo, el Tribunal Supremo dictaminó que un juez no puede oponerse por motivos de conciencia a la celebración de matrimonios homosexuales y, anteriormente, también rechazó la objeción a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. "En nuestro ordenamiento constitucional no hay un derecho general a la objeción de conciencia", se lee en la sentencia.

El tribunal acotó la objeción al servicio militar y para el personal sanitario que ha de intervenir en la práctica del aborto. Este supuesto es el que alegan algunos farmacéuticos. Pero Margarita Boladeras, catedrática de Filosofía Teórica y Práctica y experta en bioética precisa: "La píldora del día siguiente no es abortiva, pero en el caso que un farmacéutico piense que lo es, creo que no puede alegar motivos de conciencia porque no interviene directamente en la práctica de ese supuesto aborto, sencillamente le piden un medicamento, se lo pagan y lo dispensa".

Pablo González Saquero también opina que no puede hablarse de una píldora abortiva y cita una sentencia del Tribunal Superior de Andalucía que rechazó equiparar concepción y fecundación y óvulo fecundado y embrión humano. "Por tanto la tutela penal de los tipos de aborto sólo abarcan al embrión y al feto, pero no al preembrión o embrión preimplantatorio", afirma. Pero existen otros juristas que opinan lo contrario: que un óvulo fecundado es un embrión.

Para resolver estos conflictos, todos los juristas consultados han apremiado al legislador -las Cortes- a elaborar una ley sobre la objeción de conciencia que contemple estos supuestos y que ponga fin al vacío legal existente. Para González Saquero, ese vacío posibilita que ciertos códigos deontológicos -normas internas de un colectivo profesional- puedan estar por encima o contradecir la propia Constitución."

SESIÓN 1

TAREA 1

Leed la noticia durante 10 minutos.

TAREA 2

Debatid durante 10 minutos sobre el tema alrededor del cual gira la noticia.

TAREA 3

Uno de los estudiantes, elegido al azar por el profesorado, deberá indicar si, en base a lo leído en la noticia, los farmacéuticos tienen obligación legal o no de dispensar a píldora del día después.

SESIÓN 2

Siempre que lees noticias de este tipo, te planteas la misma pregunta: ¿me pueden sancionar si me niego a dispensar un medicamento por alguna razón subjetiva?

TAREA 1

Recoged, durante 20 minutos, en un listado aquellas infracciones en relación a la dispensación de medicamentos que, de ser cometidas por un farmacéutico, pueden suponerle una sanción.

TAREA 2

Un representante de cada grupo, elegido por el profesorado, citará ante el resto de compañeros de la clase una de las sanciones elegidas por su grupo, y justificando la elección.

NO EVALUABLE

8. Evaluación final

EVALUACIÓN FINAL

Entregable G2-10: completa el siguiente cuadro para cada una de las recetas entregadas por el paciente, y entrégalo a través de moodle el 26 de noviembre.

PRODUCTO RECETADO	
PRODUCTO DISPENSADO	
UNIDADES DISPENSADAS	
PORCENTAJE A PAGAR POR EL PACIENTE	
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL PACIENTE	
DATOS A CONSIGNAR POR EL FARMACÉUTICO	
ANOTACIÓN EN LIBRO RECETARIO (SI/NO)	
ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE ESTUPEFACIENTES (SI/NO)	
PARTE o PARTES A RELLENAR (si procede)	

ANEXOS

1. ANEXO I: Recetas entregadas por el paciente que acude a la oficina de farmacia

RECETA 1.

		ESTUPEFAZIENTEEN ERREZETA OFIZIALA RECETA OFICIAL DE ESTUPEFACIENTES	
PRESKRIPZIOA Medikamentuaren izena - N.I.A.- eman, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko eta unitateen kopurua onbaze bakoitzeko) DESCRIPCIÓN Consignar el medicamento - D.C.I.-, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase)		PRESKRIPZIOA PRESCRIPCIÓN BAKARRA UNICA <input type="checkbox"/> ERREPIKATUA REITERADA <input type="checkbox"/> TRATAMENDUAREN IRAUPENA DURACIÓN TRATAMIENTO	
OSASUN / DPS Enb. - kop. <input type="text"/> envasos <input type="text"/>		N.A.N zk. Ana del Pozo D.N.I. n.º	
Dos envasos DUROGESIC MATRIX (25 MCG/H) 5 PARCHES TRANSDERMICOS 4.2 MG)		N.A.N zk. Ana del Pozo D.N.I. n.º	
KONTROLERAKO ETA PROZESATZEKO TOKIA ESPACIO DESTINADO PARA CONTROL Y PROCESAMIENTO		MEDIKUA MÉDICO Ana del Pozo Elkargokidea en zk. Ana Colegiado n.	
ENTITATE BANAITZALEAK BALJOA EMAITEKO ZIGILUA SELLO DE VALIDACIÓN ENTIDAD DISTRIBUIDORA 		Elkargo profesionala Ana msj j d Colegio profesional	
HARTZAILEAREN N.A.N. D.N.I. RECEPTOR		Telefonoa Ana Etik. - Zk. - / Coleg. - Telefono	
FARMAZIA (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta izenpea) FARMACIA (Datos de identificación, fecha dispensación y firma)		Medikuaaren sinadura Firma del médico 	
Data Fecha 10-10-2012		26323 PV 14	

RECETA 2.

OSASUN-SISTEMA NAZIONALAK FINANTZIATZEN EZ DITUEN SENDAGAIETARAKO ERREZETA RECETA PARA MEDICAMENTOS NO FINANCIABLES POR EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD			
PRESKRIPZIOA: (Produktuak kontsegiatuta, Medikamentu beldu, baxeri eta kontsegiatuta: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua onbaze bakoitzeko).		PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto: En caso de medicamento DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad, n.º unidades por envase).	
Postinor 1,5 mg 1 comprimido oral		PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.) Ana del Pozo 1977 12457 88545 6589	
FARMAZIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura).		MEDIKUA: (Identifikazio-datuak, MEDICO: (Datos de identificación), Preskripzioaren data / Fecha prescripción) Ana del Pozo Ana Ana msj j d 10-10-2012	
FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma).		Medikuaaren sinadura / Firma del Médico 	
OG 0107055 91		OG 0107055 91	

RECETA 3.

		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionalea Sistema Nacional de Salud	
EHREZETAREN GORPUTZA / CUERPO DE LA RECETA	PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medicamentoa bada, hauek ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua emase bakoitzeko).	PRESCRIPCION: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DO o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase).	Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento	PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.)	PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación).
	Eman <input type="checkbox"/> Emk./Kop. N.º env.	FARMACNE 10mg CÁPSULAS ORAL		Posologia: Posología: IP Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma IP Cada <input type="checkbox"/> ordurik behin horas	Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589
PREZINTU KUPONIAK CUPONES PRECINTO		Farmazeutikoaren eginbidea / Ordezkoa: Diligencia del farmacéutico / Sustituyo por:		Ana del Pozo 10-10-2012 Ana msj j d	
		Farmazeutikoaren sinadura Firma del farmacéutico		Farmazia: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma). Farmazeutikoarentzako oharrak Advertencias al farmacéutico Medikuaren sinadura Firma del Médico	
 OH1174140088		- Errezeta honen epea HAMAR EGUNEKO da. Zuzenkiak edo urrutuak edukiz gero, ez du baliorik. - Errezeta honetan, agindutako medikamentuak edozein farmaziatan eskura daitezke. - Esta receta caduca a los DIEZ DIAS . No será válida con emendas o raspaduras. - Con esta receta podrán ser retirados en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.			

		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionalea Sistema Nacional de Salud	
PAZIENTEARENZAKO INSTRUKZIOAK / INSTRUCCIONES AL PACIENTE	PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medicamentoa bada, hauek ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua emase bakoitzeko).	PRESCRIPCION: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DO o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase).	Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento	PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.)	PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación).
	Eman <input type="checkbox"/> Emk./Kop. N.º env.	DIAGNOSTIKOA (Hala badagokio) / DIAGNOSTICO (Si procede)		Posologia: Posología: Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma	Medikua: (Identifikazio-datuak), MEDICO: (Datos de identificación), Preskripzioaren data / Fecha prescripción
PREZINTU KUPONIAK CUPONES PRECINTO		Farmazeutikoaren INSTRUKZIOAK (Hala badagokio) INSTRUCCIONES DEL FARMACEUTICO (Si procede)		Medikuaren sinadura Firma del Médico	
		PAZIENTEARENZAKO INSTRUKZIOAK / INSTRUCCIONES AL PACIENTE		AKTIBO DAUDENENTZAKO ERREZETA ARRUNTA / RECETA ORDINARIA ACTIVOS	
 OH1174140088					

RECETA 4.

		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionalea Sistema Nacional de Salud	
EHREZETAREN GORPUTZA / CUERPO DE LA RECETA	PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medicamentua bada, hauetara ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua embase bakoitzeko). EMAN Eman Enb./Kop. N.º env.	PRESCRIPCION: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DO o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase). CANESTEN 1% CREMA 30 G	Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento Posologia: Posología: IP Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma IP ordurik behin Cada horas	PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.) ANA del POZO 1977 12457 88545 6589	PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación). ANA del POZO 10-10-2012
	PREZINTU KUPONIAK CUPONES PRECINTO		Farmazeutikoaren eginbidea / Ordezkaria: Diligencia del farmacéutico / Sustituyo por: 	MEDIKUA: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). ANA del POZO 10-10-2012 ANA msj j d	Preskripzioaren data / Fecha prescripción
 OH1174140088		FARMAZIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma). Farmazeutikoarentzako oharrak Advertencias al farmacéutico Medikuaren sinadura Firma del Médico 	- Errezeta honen epea HAMAR EGUNEKO da. Zuzenkiak edo urrutuak edukiz gero, ez du baliorik. - Errezeta honetan, agindutako medikamentuak edozein farmaziatan eskura daitezke. - Esta receta caduca a los DIEZ DIAS . No será válida con enmiendas o raspaduras. - Con esta receta podrán ser retirados en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.		

PAZIENTEAREN ZAKO INSTRUZIOAK / INSTRUCCIONES AL PACIENTE	PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medicamentua bada, hauetara ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua embase bakoitzeko). EMAN Eman Enb./Kop. N.º env.	PRESCRIPCION: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DO o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase). DIAGNOSTIKOA (Hala badagokio) / DIAGNOSTICO (Si procede)	Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento Posologia: Posología: Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma ordurik behin Cada horas	PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.)	PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación).
	PAZIENTEAREN ZAKO INSTRUZIOAK / INSTRUCCIONES AL PACIENTE		FARMAZEUTIKOAREN INSTRUZIOAK (Hala badagokio) INSTRUCCIONES DEL FARMACEUTICO (Si procede)	MEDIKUA: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación).	Preskripzioaren data / Fecha prescripción
 OH1174140088					

RECETA 5.

		ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL		Sistema Nacional de Salud	
PRESCRIPCIÓN (En caso de medicamento consigne: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad, número unidades por envase): <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> DPS Nº env. 1 </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center; margin-top: 10px;"> MEDIA CORTA (A-D) COMP FUERTE (T-3) </div>		Posología: Unidades / toma Cada _____ Duración tratamiento: _____		PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento, nº de identif.): Ana d Pozo rodriguez 1945 12457 88545 6589	
CUERPO DE LA RECETA P. 3/1 - A4		Advertencias al farmacéutico / Autorización Inspección: Sustituyo por: _____ Firma del farmacéutico _____		MÉDICO (Identificación y firma): Ana del Pozo Ana Ana msj j d Fecha de prescripción: 10-10-2012	
		FARMACIA (Identificación, fecha de dispensación y firma): _____		RECETA ORDINARIA / PENSIONISTAS - Esta receta caduca a los DIEZ DÍAS. - No será válida con enmiendas o añadidos. - Los medicamentos prescritos pueden retirarse en cualquier farmacia.	
<p>*LK6080624047*</p>					

RECETA 6.

		RECETA OFICIAL		Nº Benef. Ana 988	
PRESCRIPCIÓN (Consigne el producto. En caso de medicamento: D.C.I. o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase) <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> DPS Nº env. </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center; margin-top: 10px;"> Cozaar Plus 50/12.5 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS ORAL </div>		Duración del tratamiento / días Posología Unidades/toma Cada IP horas		PACIENTE (Nombre y apellidos) Ana del Pozo Año de nacimiento: 1967	
CUERPO DE LA RECETA P. 3/1 - A4		Advertencias al farmacéutico Sustituyo por: _____ Firma del farmacéutico _____		Médico (datos de identificación y firma) Ana del Pozo Fecha 11 / 10 / 12	
		Farmacia (datos de identificación, fecha de dispensación y firma) _____		RECETA ORDINARIA DOBLAR Y CORTAR POR LOS PUNTOS	
Este receta caduca a los DIEZ días. No será válida con enmiendas. Debe presentarse la tarjeta de beneficiario. <p>*W18322683226*</p>					

RECETA 7.

		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Ogasuneko Sistema Nazionalea Sistema Nacional de Salud	
EHREZETAREN GORPUTZA / CUERPO DE LA RECETA	PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medicamentua bada, hauetara kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua embase bakoitzeko). PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DO o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase). Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento Posologia: Posología: IP Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma IP Cada ordurik behin horas	PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.) PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación). Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589		Medikua: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). Ana del Pozo 10-10-2012	
	EMAN Eman Emb./Kop. N.º env. 100 CÁPSULAS BLANDAS FRASCO ORAL	Farmazeutikoaren eginbidea / Ordezkaria: Diligencia del farmacéutico / Sustituye por: 		Farmaziazia: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma). Farmazeutikoarentzako oharrak Advertencias al farmacéutico Medikuaren sinadura Firma del Médico 	
PREZINTU KUPONIAK CUPONES PRECINTO		Medikua: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). 15-10-2012		- Errezeta honen epea HAMAR EGUNEO da. Zuzenestak edo urratuak edukiz gero, ez du baliorik. - Errezeta honetan, agindutako medikamentuak edozein farmaziatan eskura daitezke. - Esta receta caduca a los DIEZ DIAS . No será válida con enmiendas o raspaduras. - Con esta receta podrán ser retirados en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.	
 OH1174140088					

		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Ogasuneko Sistema Nazionalea Sistema Nacional de Salud	
PAZIENTEARENZAKO INSTRUZIOAK / INSTRUCCIONES AL PACIENTE	PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medicamentua bada, hauetara kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua embase bakoitzeko). PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DO o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase). Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento Posologia: Posología: Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma ordurik behin horas	PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.) PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación).		Medikua: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación).	
	DIAGNOSTIKOA (Hala badagokio) / DIAGNOSTICO (Si procede)	FARMAZEUTIKOAREN INSTRUZIOAK (Hala badagokio) INSTRUCCIONES DEL FARMACEUTICO (Si procede)		Medikuaren sinadura Firma del Médico 	
 OH1174140088					

RECETA 8.

		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Oasuneko Sistema Nazionalea Sistema Nacional de Salud	
EHREZETAREN GORPUTZA / CUERPO DE LA RECETA	PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medicamentua bada, hauetara kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua embase bakoitzeko). PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DO o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase). Eman Emb./Kop. N.º env.	Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento Posologia: Posologia: IP Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma IP Cada ordurik behin horas	PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.) PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación). Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589	Medikua: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). Preskripzioaren data / Fecha prescripción Ana del Pozo 10-10-2012 Ana msj j d	
	PREZINTU KUPONIAK CUPONES PRECINTO		Farmazeutikoaren eginbidea / Ordezkaria: Diligencia del farmacéutico / Sustituye por: 	Farmazeutikoaren sinadura Firma del farmacéutico	FARMACIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma). Farmazeutikoarentzako oharrak Advertencias al farmacéutico Medikuaren sinadura Firma del Médico Nositión Prescriteorapika
 OH1174140088		AKTIBO DAUDENENTZAKO ERREZETA ARRUNTA / RECETA ORDINARIA ACTIVOS			

PAZIENTEARENZAKO INSTRUZIOAK / INSTRUCCIONES AL PACIENTE	PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medicamentua bada, hauetara kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua embase bakoitzeko). PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DO o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase). Eman Emb./Kop. N.º env.	Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento Posologia: Posologia: Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma Cada ordurik behin horas	PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.) PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación).	Medikua: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). Preskripzioaren data / Fecha prescripción	
	DIAGNOSTIKOA (Hala badagokio) / DIAGNOSTICO (Si procede)	FARMAZEUTIKOAREN INSTRUZIOAK (Hala badagokio) INSTRUCCIONES DEL FARMACEUTICO (Si procede)	Medikuaren sinadura / Firma del Médico		
 OH1174140088		AKTIBO DAUDENENTZAKO ERREZETA ARRUNTA / RECETA ORDINARIA ACTIVOS			

RECETA 9.

		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Oasuneko Sistema Nazionalea Sistema Nacional de Salud	
PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medicamentua bada, hauetara kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua embase bakoitzeko). PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DO o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase). Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento Posologia: Posologia: IP <u>Unitate Hartze bakoitzeko</u> Unidades / Toma IP <u>ordurik behin</u> Cada <u> </u> horas	PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.) PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación). Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589		Medikua: (Identifikazio-datuak), MEDICO: (Datos de identificación). Ana del Pozo 10-10-2012 Ana msj j d		AKTIBO DAUDENENTZAKO ERREZETA ARRUNTA / RECETA ORDINARIA ACTIVOS
	Farmazeutikoaren eginbidea / Ordezkaria: Diligencia del farmacéutico / Sustituye por: 		FARMACIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma). Ana del Pozo 10-10-2012 Ana msj j d		
EMAN Eman Emb./Kop. N.º env. PREZINTU KUPONIAK CUPONES PRECINTO		FARMAZIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma). Ana del Pozo 10-10-2012 Ana msj j d		Farmazeutikoarentzako oharrak Advertencias al farmacéutico Medikuaren sinadura Firma del Médico 	
OH1174140088		- Errezeta honen epea HAMAR EGUNEKO da. Zuzenbideak edo urrutuak edukiz gero, ez du baliorik. - Errezeta honetan, agindutako medikamentuak edozein farmaziatan eskura daitezke. - Esta receta caduca a los DIEZ DIAS . No será válida con enmiendas o raspaduras. - Con esta receta podrán ser retirados en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.			

PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medicamentua bada, hauetara kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua embase bakoitzeko). PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DO o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase). Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento Posologia: Posologia: Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma ordurik behin Cada <u> </u> horas	PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.) PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación).		Medikua: (Identifikazio-datuak), MEDICO: (Datos de identificación).		AKTIBO DAUDENENTZAKO ERREZETA ARRUNTA / RECETA ORDINARIA ACTIVOS
	DIAGNOSTIKOA (Hala badagokio) / DIAGNOSTICO (Si procede)		FARMAZEUTIKOAREN INSTRUKZIOAK (Hala badagokio) INSTRUCCIONES DEL FARMACEUTICO (Si procede)		
PAZIENTEAREN ZAKO INSTRUKZIOAK / INSTRUCCIONES AL PACIENTE					
OH1174140088					

2. ANEXO II. Estuches de los medicamentos que han llegado a la oficina de farmacia

ESTUCHE 1.



ESTUCHE 2.



ESTUCHE 3.



ESTUCHE 4.



ESTUCHE 5.



ESTUCHE 6.



ESTUCHE 7.



ESTUCHE 8.



3. ANEXO III. Recetas devueltas sin abonar

RECETA 1.

		RECETA		N.º de Afiliación Ana
PRESCRIPCIÓN <i>Orfidal 50cp</i> DPS N.º de Env. (en letra)		POSOLOGÍA Unid./toma cada horas durante		PACIENTE (Nombre y dos apellidos) Ana del Pozo Sexo: <input checked="" type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M Año de nacimiento: 1965
A.S.S.S. WYETH FARMA, S.A. ORFIDAL WYETH - 50 comprimidos C.N. 770065 8 470007 700654		MÉDICO (Sello o nombre, n.º de colegiado, lugar, fecha y firma) Ana del Pozo Ana 08-06-2008 Ana msj j d		FARMACIA (Sello, número y fecha) FARMACIA 11 JUN 2008 Aportación
CUPÓN-PRECINTO RECINTO NO DEBEN SUPERPONERSE NI REBASAR LA LÍNEA INFERIOR DE ESTE RECUADRO		NÚMERO PARA TRATAMIENTO INFORMÁTICO 608		271155
R-1 *608271155*				

RECETA 2.

		RECETA		N.º de Afiliación Ana
PRESCRIPCIÓN <i>Seroquel 200</i> DPS N.º de Env. (en letra)		POSOLOGÍA I.P. Unid./toma cada I.P. horas durante I.P.		PACIENTE (Nombre y dos apellidos) Ana del Pozo Sexo: <input checked="" type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M Año de nacimiento: 1930
A.S.S.S. AstraZeneca Fca. Spain, S.A. Seroquel 100 mg comprimidos recub. con película - 30 comp. C.N. 870089 8 470008 700899		MÉDICO (Sello o nombre, n.º de colegiado, lugar, fecha y firma) Ana del Pozo Ana 08-06-2008 Ana msj j d		FARMACIA (Sello, número y fecha) FARMACIA -5 JUN 2008 Aportación 30%
SE NI REBASAR LA LÍNEA INFERIOR		NÚMERO PARA TRATAMIENTO INFORMÁTICO		451480
TMM3-MOR *157 451480*				

RECETA 3.

		RECETA		N.º de Afiliación Ana
PRESCRIPCIÓN DPS N.º de Env. (en letra)		POSOLÓGIA I.P. Unid./toma cada P horas durante I.P.		PACIENTE (Nombre y dos apellidos) Ana del Pozo Sexo: <input checked="" type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A Año de nacimiento: 1957
AstraZeneca Fca. Spain, S.A. Seroquel 100 mg compo. rec. con película - 30 compo. C.N. 870089 8 470008 700899		SE NI REBASAR LA LÍNEA		MÉDICO (Sello o nombre, n.º de colegiado, lugar, fecha y firma) Ana del Pozo Ana 08-06-2008 Ana msj j d
8 470008 700899		FARMACIA (Sello, número y fecha) FARMACIA - 5 JUN 2008		Aportación 30%
157 451480				NÚMERO PARA TRATAR: 451480

RECETA 4.

		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionala Sistema Nacional de Salud
PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medikamentu bakoitza, hauak ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua enbese bakoitzeko). Eman Enb. Kop. 1 N.º env.		PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía administr. dosis por unidad, n.º unidades por envase). PLAVIX Compridos		PACIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiozte-urtea, identifikazio-Zk.) Ana del Pozo Ana Ana msj j d
8 470006 565337		Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento Posologia: Posologia: Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma Cada orduarik behin horas		MEDIKUA: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). 06-may-08
8 470006 565337		FARMACIA (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura) FARMACIA 23 MAY 2008		FARMACEUTIKOAREN SINADURA / FARMACIA (Datos de identificación, fecha de dispensación) FARMACEUTIKOAREN SINADURA / Advertencias al farmacéutico MEDIKUAREN SINADURA / Firma del Médico
0K5224162942				HAMAR EGUNEKOA da. Zuzenketak edo urratuak edukiz gero, ez du baliorik. - errezeta honekin agindutako medikamentuak edozein farmaziatan eskura daitezke. - Esta receta caduca a los DIEZ DIAS. No será válida con enmiendas o raspaduras. - Con esta receta podrán ser retirados en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.

RECETA 5.

GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionale Sistema Nacional de Salud	
PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medikamentu badi, hauek ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua erabiltzeko.) PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía administr. dosis por unidad, n.º unidades por envase). Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento: Posologia: Posología: Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma: Orduak orduri behin horas Farmazeutikoen zuzenbidea Firma del farmacéutico	PASIENTEA: (Izena, Abizenak, jaiotze-urtea, identifikazio-zk.) PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación). MEDIKUA: (Identifikazio-datuak) MEDICO: (Datos de identificación). FARMAZIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta eraburua). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma). Farmazeutikoen zuzenbidea Advertencias al farmacéutico. Medikuzenaren sinadura Firma del médico	EMAN Eman Enb./Kop. 4 N.º env.	ANA DEL POZO 1975 12457 88545 6589 ANA DEL POZO Ana 10-10-2011 ANA MSJ J D
PREZINTU KORTAK CUPONES PRECINTADOS		ERREZETA HONEN EPEA HAMAR EGUNEKOKOA DA. Zuzenketa edo urratuak edukiz gero, ez du baliorik. ERREZETA HONEN AGINDUTAKO MEDIKAMENTUAK EDOSAIN FARMAZIATAN ESKURA DAitezke. - Esta receta caduca a los DIEZ DIAS. No será válida con ammendios o raspaduras. - Con esta receta podrán ser retirados en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.	

No se ha dispensado porque...

MST Cortinus Dmg
~~50 comprimidos~~ 60 comprimidos

RECETA 6.

GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionale Sistema Nacional de Salud	
PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medikamentu badi, hauek ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua erabiltzeko.) PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía administr. dosis por unidad, n.º unidades por envase). Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento: Posologia: Posología: Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma: Orduak orduri behin horas Farmazeutikoen zuzenbidea Advertencias al farmacéutico	PASIENTEA: (Izena, Abizenak, jaiotze-urtea, identifikazio-zk.) PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación). MEDIKUA: (Identifikazio-datuak) MEDICO: (Datos de identificación). FARMAZIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta eraburua). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma). Medikuzenaren sinadura Firma del médico	EMAN Eman Enb./Kop. 4 N.º env.	ANA DEL POZO 1975 12457 88545 6589 ANA DEL POZO Ana 11/06/2008 ANA MSJ J D
ERREZETA HONEN EPEA HAMAR EGUNEKOKOA DA. Zuzenketa edo urratuak edukiz gero, ez du baliorik. ERREZETA HONEN AGINDUTAKO MEDIKAMENTUAK EDOSAIN FARMAZIATAN ESKURA DAitezke. - Esta receta caduca a los DIEZ DIAS. No será válida con ammendios o raspaduras. - Con esta receta podrán ser retirados en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.		AKTIBO DAUDENENTZAKO ERREZETA ARRUNTA / RECETA ORDINARIA ACTIVOS	

A.S.S.S. GlaxoSmithKline, S.A. Augmentine 500/125 mg 12 sobres EQ C.N. 965046

A.S.S.S. GlaxoSmithKline, S.A. Augmentine 500/125 mg 12 sobres EQ C.N. 965046

A.S.S.S. GlaxoSmithKline, S.A. Augmentine 500/125 mg 12 sobres EQ C.N. 965046

A.S.S.S. GlaxoSmithKline, S.A. Augmentine 500/125 mg 12 sobres EQ C.N. 965046

FARMACIA
17 JUN 2008

* 0 H 8 0 9 7 9 6 1 3 2 4 *

RECETA 7.

Osasuneko Sistema Nazionala Sistema Nacional de Salud		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionala Sistema Nacional de Salud	
PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medikamentua bada, hasek ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua erabaki behar duzue). PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía administr. dosis por unidad, n.º unidades por envase). AUGMENTINE Sobres 500 mg		Tratamenduren iraupena Duración tratamiento Posologia: oral I.P. Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma I.P.		PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.) Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589	
Eman Enb./Kop. N.º env.		Farmazeutikoarentzako oharrak Advertencias al farmacéutico.		MEDIKUA: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). Ana del Pozo Ana Ana msj j d	
A.S.S.S. GlaxoSmithKline, S.A. Augmentine 500/125 mg 24 sobres-EQ C.N. 965046 		FARMACIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha de dispensación y firma). 17 JUN 2008		Preskripzioaren data / Fecha prescripción 11/06/2008 Medikuaren sinadura / Firma del Médico 	
<p>- Errezeta honen epea HAMAR EGUNEKOA da. Zuzenketak edo urratuak edukiz gero, ez du baliorik. - Errezeta honen inguruetako medikamentuak edozein farmaziatan eskura daitezke. - Esta receta caduca a los DIEZ DIAS. No será válida con enmiendas o raspaduras. - Con esta receta podrán ser retirados en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.</p>					

RECETA 8.

Junta de Castilla y León Sacyl		ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Sistema Nacional de Salud	
PRESCRIPCIÓN (En caso de medicamento consigne: DCI o marca, forma farmacéutica, vía administración, dosis por unidad, número unidades por envase): DPS Nº env. 1 CIPROFLOXACINO 250 MG 10 COMPRIMIDOS		Posologia: Unidades / toma I.P. I.P. Cada Duración tratamiento: 30 días		PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento, nº de identif.): Ana d Pozo rodriguez 1945 12457 88545 6589	
A.S.S.S. Quimifar Felixene(250 mg 10 comp) C.N. 8300426 		Advertencias al farmacéutico / Autorización Inspección:		MÉDICO (Identificación y firma): Ana del Pozo 89 An87a	
Sustituyo por:		Firma del farmacéutico		Fecha de prescripción: 10-10-2012	
FARMACIA (Identificación, fecha de dispensación y firma):		FARMACIA (Identificación, fecha de dispensación y firma):		RECETA ORDINARIA / PENSIONISTAS	
<p>- Esta receta caduca a los DIEZ DÍAS. - No será válida con enmiendas o añadidos. - Los medicamentos prescritos pueden retirarse en cualquier farmacia.</p>					

RECETA 9.

Osakidetza Servicio vasco de salud		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionala Sistema Nacional de Salud	
PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medikamentua bada, hauek ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua eraberraz bakoitzeko).		PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase).		PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.)	
Eman Enb./Kop. 1 Digoxina Kern Pharma 0.25 mg 50 comprimidos N.º env.		Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento		PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación). Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589	
N.º env.		Posologia: Posologia: I.P. Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma I.P. ordurik behin Cada horas		MEDIKUA: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). Preskripzioaren data / Fecha prescripción 28-may-08	
N.º env.		Farmazeutikoaren eginbidea / Ordezkoa: Diligencia del farmacéutico / Sustituyo por: Sustitución por el laboratorio		de identificación, / firma). Farmazeutikoarentzako oharrak Advertencias al farmacéutico Medikuruaren sinadura Firma del Médico	
0K6224163012				- Errezeta honen epea HAMAR EGUNEKOA da. Zuzenketak edo urratuak edukiz gero, ez du baliorik. - Errezeta honekin agindutako medikamentuak edozein farmaziatan eskura daitezke. - Esta receta caduca a los DIEZ DIAS . No será válida con enmiendas o raspaduras. - Con esta receta podrán ser retirados en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.	

RECETA 10.

Osakidetza Servicio vasco de salud		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionala Sistema Nacional de Salud	
PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medikamentua bada, hauek ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua eraberraz bakoitzeko).		PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase).		PAZIENTEA: (Izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.)	
Eman Enb./Kop. 1 PREVENCOR 10MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERT 28 COMPRIMIDO ORAL Atorvastatina 10 (MG) N.º env.		Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento		PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación). Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589	
N.º env.		Posologia: Posologia: I.P. Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma I.P. ordurik behin Cada horas		MEDIKUA: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). Preskripzioaren data / Fecha prescripción 11/06/2008	
N.º env.		Farmazeutikoaren eginbidea / Ordezkoa: Diligencia del farmacéutico / Sustituyo por: FARMACIA N.º 420 13 JUN 2008 Hurlado de Amézaga, 10 Telf.: 944 155 116 • 48008 BILBAO		de identificación, / firma). Farmazeutikoarentzako oharrak Advertencias al farmacéutico Medikuruaren sinadura Firma del Médico	
0K8221331844				- Errezeta honen epea HAMAR EGUNEKOA da. Zuzenketak edo urratuak edukiz gero, ez du baliorik. - Errezeta honekin agindutako medikamentuak edozein farmaziatan eskura daitezke. - Esta receta caduca a los DIEZ DIAS . No será válida con enmiendas o raspaduras. - Con esta receta podrán ser retirados en cualquier farmacia los medicamentos prescritos.	

RECETA 11.

GAIOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionala Sistema Nacional de Salud	
PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medikamentua bada, hauek ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua erbeste bakoitzeko). PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase).		Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento	PAZIENTEA: (izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, identifikazio-Zk.) PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación).
Eman Emb./Kop. 1 DIGOXINA 0,25 50 Comprimidos N.º env.		Posologia: Posologia: I.P. Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma I.P. orduak behin Cada horas	MEDIKUA: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). Preskripzioaren data / Fecha prescripción 17-may-08
FARMAZIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma). Farmazeutikoaren egintzea / Ordezkari: Diligencia del farmacéutico / Sustituye por: Farmazeutikoaren sinadura Firma del farmacéutico		PAZIENTEA: Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589 MEDIKUA: Ana del Pozo Ana Ana msj j d	
FARMAZIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma). Farmazeutikoaren egintzea / Ordezkari: Diligencia del farmacéutico / Sustituye por: Farmazeutikoaren sinadura Firma del farmacéutico		Farmazeutikoarentzako oharrak Advertencias al farmacéutico Medikuaren sinadura Firma del Médico	
ERREZETAREN GORPUTZA / CUERPO DE LA RECETA P-3/1 0K6224163012		Osasuneko Sistema Nazionala Sistema Nacional de Salud PAZIENTEA: Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589 MEDIKUA: Ana del Pozo Ana Ana msj j d Preskripzioaren data / Fecha prescripción 17-may-08	
ERREZETAREN GORPUTZA / CUERPO DE LA RECETA P-3 0H9128238906		Osasuneko Sistema Nazionala Sistema Nacional de Salud PAZIENTEA: Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589 MEDIKUA: Ana del Pozo Ana Ana msj j d Preskripzioaren data / Fecha prescripción 15/05/2008	

RECETA 12.

GAIOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionala Sistema Nacional de Salud	
PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu. Medikamentua bada, hauek ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua erbeste bakoitzeko). PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase).		Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento	PAZIENTEA: (izena, Abizenak, Jaiotze-urtea, identifikazio-Zk.) PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación).
Eman Emb./Kop. 1 OMEPRAZOL 20MG 28 CAPSULAS EFG CAPSULAS 28 CAPSULA ORAL 1 Omeprazol 20 (MG) N.º env.		Posologia: Posologia: I.P. Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma I.P. orduak behin Cada horas	MEDIKUA: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). Preskripzioaren data / Fecha prescripción 15/05/2008
FARMAZIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma). Farmazeutikoaren egintzea / Ordezkari: Diligencia del farmacéutico / Sustituye por: Farmazeutikoaren sinadura Firma del farmacéutico		PAZIENTEA: Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589 MEDIKUA: Ana del Pozo Ana Ana msj j d Preskripzioaren data / Fecha prescripción 15/05/2008	
FARMAZIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA: (Datos de identificación, fecha dispensación y firma). Farmazeutikoaren egintzea / Ordezkari: Diligencia del farmacéutico / Sustituye por: Farmazeutikoaren sinadura Firma del farmacéutico		Farmazeutikoarentzako oharrak Advertencias al farmacéutico Medikuaren sinadura Firma del Médico	
ERREZETAREN GORPUTZA / CUERPO DE LA RECETA P-3 0H9128238906		Osasuneko Sistema Nazionala Sistema Nacional de Salud PAZIENTEA: Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589 MEDIKUA: Ana del Pozo Ana Ana msj j d Preskripzioaren data / Fecha prescripción 15/05/2008	

RECETA 13.

Osakideta Servicio vasco de salud		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionale Sistema Nacional de Salud	
PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu, Medikamentua bada, hauek ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua eta-ese beko) PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase). Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento Posología: Posología: I.P. Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma I.P. Cada ordurik behin horas	EMAN Eman Enb./Kop. 1 N.º env. Lexatin 1,5 mg 30 cápsulas	PAZIENTEA: (Zena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.) Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589	PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación). Ana del Pozo Ana Ana msj j d	MEDIKUA: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). Ana del Pozo Ana Ana msj j d	Preskripzioaren data / Fecha prescripción 15/05/2008
	FARMAZIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA Nº 420 A. EGURBAIN 31 MAY 2008 Hurtado de Amézaga, 10 Telf.: 944 155 716 + 48008 BILBAO	FARMASUTIKOAREN EGINBIDEA / Ordezkoa: Diligencia del farmacéutico / Sustituyo por: Farmazeutikoaren sinadura Firma del farmacéutico	Farmazeutikoaren zuzendakaria: Advertencias al farmacéutico	Medikuaren sinadura Firma del Médico	0H9128238906

RECETA 14.

Osakideta Servicio vasco de salud		GAIXOTASUN ARRUNTA EDO LANEZ KANPOKO ISTRIPUA ENFERMEDAD COMUN O ACCIDENTE NO LABORAL		Osasuneko Sistema Nazionale Sistema Nacional de Salud	
PRESKRIPZIOA: (Produktua kontsignatu, Medikamentua bada, hauek ere kontsignatu: NIA edo marka, forma farmazeutikoa, hartzeko modua, dosia unitateko, unitateen kopurua eta-ese beko). PRESCRIPCIÓN: (Consignar el producto. En caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía administ. dosis por unidad, n.º unidades por envase). Tratamenduaren iraupena Duración tratamiento Posología: Posología: I.P. Unitate Hartze bakoitzeko Unidades / Toma I.P. Cada ordurik behin horas	EMAN Eman Enb./Kop. Alcohol 70%	PAZIENTEA: (Zena, Abizenak, Jaiotze-urtea, Identifikazio-Zk.) Ana del Pozo 1975 12457 88545 6589	PACIENTE: (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento, N.º de identificación). Ana del Pozo Ana Ana msj j d	MEDIKUA: (Identifikazio-datuak). MEDICO: (Datos de identificación). Ana del Pozo Ana Ana msj j d	Preskripzioaren data / Fecha prescripción 11.6.08
	FARMAZIA: (Identifikazio-datuak, dispensazio-data eta sinadura). FARMACIA Nº 420 A. EGURBAIN 11 JUN 2008	FARMASUTIKOAREN EGINBIDEA / Ordezkoa: Diligencia del farmacéutico / Sustituyo por: Farmazeutikoaren sinadura Firma del farmacéutico	Farmazeutikoaren zuzendakaria: Advertencias al farmacéutico	Medikuaren sinadura Firma del Médico	0Z1003080137

4. ANEXO IV. Fórmulas magistrales

CASO 1.

Paciente de 43 años de edad, diagnosticado de psoriasis en placas. El dermatólogo pauta una fórmula magistral con VASELINA SALICÍLICA 7% como queratolítico. Se estima necesaria una cantidad de aproximadamente 200g.

- Calcular el PVP-IVA.
- ¿Suponiendo que es un trabajador en activo, cuanto tendrá que abonar el paciente?
- ¿Deberás entregarle prospecto al dispensar la fórmula magistral?

Composición		Precio
Ácido Salicílico	7%	0,0173 €/g
Vaselina filante	Csp 200g	

CASO 2.

Paciente jubilado de 73 años de edad diagnosticado de nefrolitiasis por ácido úrico. El nefrólogo decide pautar bicarbonato sódico como alcalinizante urinario para intentar evitar que el episodio se repita en el futuro.

Calcular el PVP-IVA.

- ¿Cuánto tendrá que abonar el paciente?
- ¿Deberás entregarle prospecto al dispensar la fórmula magistral?

FÓRMULA 2: CÁPSULAS BICARBONATO SÓDICO (100 cápsulas)

Composición		Precio
Bicarbonato sódico	500 mg/cápsula	0,0044 €/g

CASO 3.

Paciente de 23 años con sarna que acude urgencias del Hospital Universitario de Álava-Txagorritxu. El médico de urgencias consulta con el dermatólogo que decide pautar tiabendazol tópico para la escabiosis. El paciente acude a nuestra farmacia con la receta.

- Calcular el PVP-IVA.
- El paciente, VIH+, acude con una receta de campaña sanitaria ¿qué aportación deberá hacer?
- ¿Deberás entregarle prospecto al dispensar la fórmula magistral?

FÓRMULA 3: TIABENDAZOL 10% EMULSIÓN O/W

Composición		Precio
Tiabendazol	10%	0,3199 €/g
NEO-PCL	25%	
Glicerina	5%	
Nipagim N-sódico	0,2%	
Agua	csp 30g	

CASO 4.

Paciente de 58 años de edad, diagnosticado de cáncer de próstata. El oncólogo considera indicado administrar una solución de espironolactona y progesterona como tratamiento antiandrogénico, ya que el cáncer es andrógeno-dependiente.

- Calcular el PVP-IVA
- ¿Cuánto tendrá que abonar el paciente?
- ¿Deberás entregarle prospecto al dispensar la fórmula magistral?

FÓRMULA 4: SOLUCIÓN NO ESTERIL 50mL

Composición		Precio
(X) Progesterona	0,25%	1,1066 €/g
(X) Espironolactona	0,05%	2,4768 €/g
Propilenglicol	5%	
Agua y alcohol 96°	csp 100%	

X= Fotosensible O= Cristal

CASO 5.

Un paciente acude a la farmacia a solicitar vaselina líquida como laxante con una receta de activos.

- Calcular el PVP-IVA
- Calcular aportación
- ¿Deberás entregarle prospecto al dispensar la fórmula magistral?

Composición		Precio
Vaselina	100 g	

TABLAS DE PRECIOS

Excipientes

Excipientes	Euros
Soluciones y suspensiones estériles	0,29 €/10 ml
Soluciones y suspensiones estériles (excepto jarabes)	
Acuosas	0,54 €/100 ml o fracción
Hidroalcohólicas y otras no acuosas	1,80 €/100 ml o fracción
Jarabes	1,68 €/100 ml o fracción
Pastas y pomadas anhidras	1,20 €/100 ml o fracción
Emulsiones y geles (excepto colodiones)	1,68 €/100 ml o fracción
Polvos y granulados	0,60 €/100 ml o fracción
Supositorios y óvulos	0,03 €/unidad
Cápsulas entéricas	0,03 €/unidad

Honorarios profesionales

Forma farmacéutica	Máximo de unidades	Factor	Precio en € para 2010 (P=3,28)
Inyectables (soluciones y suspensiones)	25	P x 11	36,08
Colirios y pomadas oftálmicas	1	P x 11	36,08
Óvulos y supositorios	25	P x 5	16,40
Cápsulas	100	P x 9	29,52
Pastas y pomadas anhidras	200	P x 5	16,40
Granulados, emulsiones y geles	200	P x 5	16,40
Polvos compuestos	250	P x 3	9,84
Suspensiones	250	P x 4	13,12
Soluciones estériles	250	P x 7	22,96
Soluciones	250	P x 4	13,12
Enemas *	1.000	P x 5	16,40

ENVASES

Formas farmacéutica líquidas	Euros
Frasco plástico tapón precinto 50 cc	0,31
Frasco plástico tapón precinto 125 cc	0,41
Frasco plástico tapón precinto 250cc	0,42
Frasco plástico topacio tapón precinto 30 cc	0,25
Frasco plástico topacio tapón precinto 60 cc	0,33
Frasco plástico topacio tapón precinto 125 cc	0,43
Frasco plástico topacio tapón precinto 250 cc	0,52
Frasco cristal topacio tapón precinto 30 cc	0,31
Frasco cristal topacio tapón precinto 60 cc	0,33
Frasco cristal topacio tapón precinto 125 cc	0,36
Frasco cristal topacio tapón precinto 250 cc	0,53

Formas farmacéutica semisólidas	Euros
Tubo de plástico 40 cc	0,42
Tubo de plástico 60 cc	0,53
Tubo de plástico 100 cc	0,59
Tubo de plástico 200 cc	0,59

Cápsulas	Euros
Tarro plástico tapa precinto 75 cc (50 unidades)	0,38
Tarro plástico tapa precinto 175 cc (100 unidades)	0,50

Supositorios	Euros
Envase	1,97

Óvulos	Euros
Envase	3,10

Inyectables	Euros
Ampolla	0,20
Envase	0,70

Colirios	Euros
Frasco estéril	0,60



Del Pozo Rodríguez, A. (2013). Legislación y deontología-Aprendizaje basado de Problemas – IKD baliabideak 6 -<http://cvb.ehu.es/ikd-baliabideak/ik/del-pozo-06-2013-ik.pdf>



Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa):No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.